

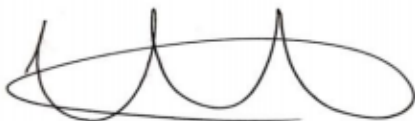
SEÑOR
JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL - BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
RADICADO: 202300392
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: GRANDAS HURTADO JUAN GABRIEL
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por **CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS** mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía **No. 79.397.838** de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. **No. 152.224** del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de **AECSA S.A**, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO							
TITULAR	GRANDAS HURTADO JUAN GABRIEL					CAPITAL ACELERADO	\$ 75,883,652.00
CÉDULA	13571307						
OBLIGACIÓN	10434451					FECHA DE LIQUIDACIÓN	18/07/2023
DESDE	HASTA	INTERÉS MORATORIO E.A	TASA AUTORIZADA	TASA APLICADA	DÍAS MORA	CAPITAL	INTERES DE MORA CAUSADOS
22/04/2023	30/04/2023	47.0850%	3.2676%	3.2676%	9	\$ 75,883,652	\$ 743,869
01/05/2023	31/05/2023	45.4050%	3.1688%	3.1688%	30	\$ 75,883,652	\$ 2,404,583
01/06/2023	30/06/2023	44.6400%	3.1234%	3.1234%	30	\$ 75,883,652	\$ 2,370,176
01/07/2023	18/07/2023	44.0400%	3.0877%	3.0877%	18	\$ 75,883,652	\$ 1,405,844
TOTAL INTERES MORATORIO							\$ 6,924,472
SALDO INTERÉS DE MORA:			\$ 6,924,472.39				
SALDO CAPITAL:			\$ 75,883,652.00				
TOTAL LIQUIDACIÓN:			\$ 82,808,124.39				

Del Señor Juez, Atentamente



CAROLINA CORONADO ALDANA
C.C. N.º 52.476.306 de Bogotá
T.P. N.º 125.650 del C.S.J.

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DE AECSA VS GRANDAS HURTADO JUAN GABRIEL / PROCESO EJECUTIVO NO. 202300392 / BOGOTÁ

Coronado Gonzalez Abogados <cgabogadosaecs@gmail.com>

Mié 19/07/2023 8:36 AM

Para: Juzgado 23 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (101 KB)

LIQUIDACIÓN DE CREDITO - AECSA VS GRANDAS HURTADO JUAN GABRIEL.pdf;

SEÑOR

JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL - BOGOTA - BOGOTA D.C.

REF:	PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
RADICADO:	202300392
DEMANDANTE:	AECSA S.A
DEMANDADO:	GRANDAS HURTADO JUAN GABRIEL
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por **CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS** mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 79.397.838 de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. No. 152.224 del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de **AECSA S.A**, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

--

CAROLINA CORONADO ALDANA

cgabogadosaecs@gmail.com

CRA 7 No 17-01 OFICINA 1026 BOGOTA D.C.

TELÉFONOS. 3004572345-3004524825-3013657843